



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
MAG/xvi

MODIFICA DECRETO N° 553, DE 2009,
QUE DECLARA OFICIAL LA XXXII
EXPOSICION GANADERA, AGRICOLA Y
ARTESANAL DE SAN CARLOS,
AGROEXPO.

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 30 de Marzo de 2010

SANTIAGO, 25 MAR. 2010

158

DECRETO EXENTO N° 158 / VISTO : lo dispuesto en la ley N° 11.534; el DFL. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el decreto N° 654, de 1994, del Ministerio del Interior; el decreto exento N° 553, de 30 de Septiembre de 2009, del Ministerio de Agricultura; el decreto N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O :

Que por decreto exento N° 553, de 2009, del Ministerio de Agricultura, se declaró oficial la XXXII Exposición Ganadera, Agrícola y Artesanal de San Carlos, AGROEXPO 2010, organizada por la Asociación Gremial de Agricultores de San Carlos, que tendrá lugar en la ciudad de San Carlos, Provincia de Ñuble, Región del Bío-Bío, entre los días 18 al 21 de Marzo de 2010, ambas fechas inclusive.

Que por carta de 17 de Marzo de 2010, el Comité Organizador de la Exposición ha solicitado cambio de fechas del evento, el que ha sido agendado para los días 8 al 11 de Abril del año en curso.

D E C R E T O :

1.- Modificase el decreto exento N° 553, de 2009, del Ministerio de Agricultura, en el sentido de sustituir el numeral 1.- por el siguiente:

"1.- Declárase Oficial la XXXII Exposición Ganadera, Agrícola y Artesanal de San Carlos, AGROEXPO 2010, organizada por la Asociación Gremial de Agricultores de San Carlos, que tendrá lugar en la ciudad de San Carlos, Provincia de Ñuble, Región del Bío-Bío, entre los días 8 al 11 de Abril de 2010, ambas fechas inclusive."

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICINA DE PARTES



11 026 1610

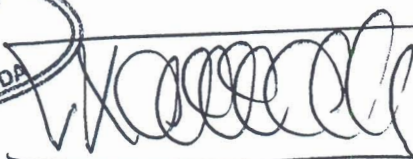
2.- En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene vigente lo resuelto en el decreto exento N° 553, de 2009, de esta Secretaría de Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE POR CUENTA DE LA ENTIDAD INTERESADA.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



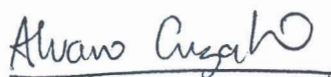
JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE
MINISTRO DE AGRICULTURA



FELIPE LARRAIN BASCUÑAN
MINISTRO DE HACIENDA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



ALVARO CRUZAT O.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA